



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE AHUACUOTZINGO
SECCIÓN: DIF Municipal
ASUNTO: CONTESTACIÓN A SU SOLICITUD
Ahuacuotzingo, Guerrero a 28 de Noviembre de 2023

C. GARDNER
PRESENTE

En atención a su solicitud de información con número **121175623000013**, realizada mediante la Plataforma del Ayuntamiento de Ahuacuotzingo, Guerrero; y en cumplimiento de su ejercicio de derecho de Acceso a la Información previsto en el artículo 6 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, se le envía la información solicitada:

- 1. Políticas públicas, programas o acciones que se implementan para atender de manera focalizada a la población en situación de calle, especificando si son municipales o estatales, objetivo, mecanismo de implementación y número de beneficiarios de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.**

Por el momento no se ha implementado algún programa para atender a la población en situación de calle, debido al que el municipio se encuentra en una situación estable familiar o de apoyo.

- 2. Número de personas en situación de calle en el municipio.**

Hasta el momento de la administración no se han presentado personas en situación de calle en el municipio.

- 3. ¿Se han llevado a cabo diagnósticos, sondeos, investigaciones o censos municipales para conocer la magnitud del problema del sinhogarismo? En su caso, proporcionar resultados.**

No se ha realizado debido a que no se han presentado incidentes de personas en situación de calle el municipio.

- 4. ¿Qué instancia del Gobierno Municipal se encarga de brindar atención a las personas en situación de calle?**

Si se llegará a presentar el caso, el DIF municipal se encargaría de atenderlos.

- 5. ¿Existe algún protocolo, manual de procedimientos o lineamientos específicos para atender los casos de situación de calle que se presentan?**

No existe algún lineamiento para este tipo de casos, pero se pueden implementar.

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacuotzingo, Gro. C.P. 41130

(01756) 4730546 (01756) 4790463



6. ¿Se han recibido quejas o denuncias relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las personas en situación de calle en el periodo 2018 - 2023?

Debido a que no se han presentado este tipo de casos, no hemos recibido alguna queja o denuncia.

7. ¿Existe algún albergue, casa de asistencia o refugio para resguardar a la población en situación de calle en el municipio?

Al no tener casos de personas en situación de calle no se ha destinado un refugio o casa de asistencia

8. En su caso, presupuesto asignado a programas o acciones focalizadas para atender a las personas en situación de calle en el municipio. Muchas gracias por su amable respuesta a esta solicitud.

No se destina un presupuesto a programas para atender a personas en situación de calle porque no se han presentado en el municipio.

Sin otro asunto que atender me despido enviando un cordial saludo.



Atentamente

P.A.

Damariz Balcazar Casarrubias

Presidenta del DIF Municipal de Ahuacuotzingo Guerrero.